



COMISIÓN EVENTUALES IRREGULARIDADES Y PRESUNTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS AUTORIDADES ALTO MANDO DE LA PDI (CEI 2

**Legislatura N° 370
Sesión 19ª, especial
Miércoles 04 de enero de 2023**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo de Tania Jara, por el cual informa que con fecha 16 de diciembre del año en curso, presentó un recurso de reconsideración al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la notificación de su expulsión de la PDI.

Asimismo, solicita a la comisión le brinde protección en el sentido que le solicite a la PDI una acción de no innovar para que frene el proceso de su expulsión.

2.- Correo del ex funcionario Patricio Mendoza por el cual solicita se adjunte su caso al de Fernando Herrera por tratarse de los mismos hechos relacionados con salud mental y que no fueron reconocidos por la comisión médica de la PDI.

3.- Correo de María Paz Rodríguez ex funcionaria de la PDI, por el cual denuncia que fue víctimas de discriminación, abuso de poder, acoso laboral y sexual, maltratos psicológicos y que fue desvinculada de manera irregular.

4.- Correo de don Germán Vasquez, quién ya prestó testimonio presencial en la comisión y por el cual informa que recién el 13 de diciembre del año en curso recibió su hoja de vida de parte de la PDI, y asimismo solicita que comisión pida a la PDI copias de los libros de las diligencias policiales en el domicilio de la señora Teresa Morinovic.

Respuesta Oficio N°: **48/2023**

5.- Correo de la funcionaria de la PDI Betie Queirolo, por el cual informa que ha sido víctima de acoso laboral y sexual dentro de la institución y que ha denunciado los hechos por todos las vías correspondientes sin que haya tenido ninguna protección hasta el momento.

6.- Correo de la señora Verónica Garrido ex funcionaria de la PDI, por el cual envía sus antecedentes en donde consta que fue víctima de violencia de género, problemas de salud mental, y que hasta el día de hoy mantiene protección de

carabineros dado los hostigamientos anónimos que recibe y sospecha que vienen desde el interior de la PDI.

7.- Correo de don Elías Lamas Vergara, Oficial activo de la PDI, por el cual denuncia que desde hace 3 años está siendo víctima de acoso laboral, y que por defenderse se le han hecho tres sumarios a la fecha, detalles que explica en adjunto.

8.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual entrega toda la información solicitada sobre el caso de don Albert Apablaza.

Respuesta Oficio N°: [21/2022](#)

9.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual informan de manera detallada el porqué de la calificación de la señorita Tania Jara en lista 4 (mala) y los recursos que se han interpuesto y sus resultados negativos.

Respuesta Oficio N°: [35/2022](#)

10.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual remiten todos los detalles del caso de don Jonathan Orellana.

Respuesta Oficio N°: [36/2022](#)

11.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el que entregan un dispositivo de almacenamiento digital debido al alto volumen que poseen los antecedentes requeridos, en relación al caso de Francisco Gutierrez Olazo.

Respuesta Oficio N°: [27/2022](#)

12.- Oficio de la dirección General de la PDI, por el cual responden por escrito a las consultas planteadas por la exfuncionaria de la PDI, señora Mitzi Liberona Adrián.

Respuesta Oficio N°: [22/2022](#)

13.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual adjuntan el listado de los instructores y profesores que imparten clases en la escuela de la PDI, su calidad contractual, remuneraciones y Curruculums.

Respuesta Oficio N°: [31/2022](#)

14.- Correo de don Cristian Valencia, ex funcionario de la PDI, por el cual hace llegar todos sus documentos donde indica que fue desvincula de la institución en un procedimiento que para él fue totalmente injusto.

15.- Correo de don Héctor Guzman, ex funcionario de la PDI, quien ya prestó testimonio en la comisión, mediante el cual adjunta algunos antecedentes que a su juicio confirman que el Ex Director Arturo Herrera, del año 2009 fue cliente de la Red de Pedofilia en Valparaíso.

16.- Carreo de don Ricardo Bopp, ex funcionario de la PDI, quien prest su testimonio vía zoom, por el cual adjunta copia de su relato y de las querellas ´presentadas a la Corte de Apelaciones de Santiago los años 2015 y 2016, por delitos de lesa humanidad, ocasionados por agentes del Estado, cuando fue funcionario de la PDI, y que aún sigue sin reparación alguna, por ello solicita respetuosamente a la comisión puedan ayudarlo.

17.- Oficio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, por el cual informan que el procedimiento de rehabilitación de la Subinspectora Danitza Araya González fue iniciado en la Clínica MEDS y en la actualidad se realiza en la Mutual de Seguridad por contar con todas las condiciones para su manejo multidisciplinario.

Respuesta Oficio N°: [12/2022](#)

18.- Oficio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, mediante el cual señala que para financiar los tratamientos médicos de los funcionarios que sufren lesiones en servicio activo se aplica el Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones Presupuestarias y aprueba el clasificador de ingresos y gastos que para los efectos de la ejecución presupuestaria deberán utilizar todos los organismos del sector público que contempla el Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social.

Respuesta Oficio N°: [13/2022](#)

19.- Oficio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, por el cual da respuesta a la solicitud de otorgar medidas de protección a los invitados que han prestado o prestarán testimonio en la Comisión ante eventuales hostigamientos o presiones, de cualquier tipo, por parte de funcionarios de esa institución, señalando que siempre han estado dispuestos a prestar colaboración a cualquiera que lo solicite y que a la fecha la única solicitud de resguardo ha sido de la señora Tania Jara Acuña.

Respuesta Oficio N°: [24/2022](#)

20.- Oficio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, mediante el cual informa que el procedimiento para asignar protección personal a una persona, está en el Decreto Ley N° 2.460, Ley Orgánica del a PDI, siendo de naturaleza reservada la determinación de las personas a las cuales debe prestarse el servicio dependiendo de si existe obligación legal, una orden de un tribunal o un requerimiento de otras autoridades facultadas ante la presencia de un riesgo o amenaza, indicando que se aplica para los testimonios recibidos en Comisión Especial Investigadora; y que a la fecha la única petición de resguardo relacionada con la comisión es de la señora Tania Jara Acuña.

Respuesta Oficio N°: [18/2022](#)

21.- Oficio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, por el cual da respuestas a las consultas efectuadas por los ex funcionarios Jaime Miranda, Mitzi Liberona y Tania Jara Acuña.

Respuesta Oficio N°: **19/2022**

22.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual dan respuestas a las interrogantes planteadas por la diputadas Karen Medina Vásquez.

Respuesta Oficio N°: **29/2022**
